



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

14 DE SEPTIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12821

FE DE ERRATAS



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Acuerdo mediante el cual se aprueba las Reglas de Operación del Proyecto "Dotación de Transformadores al 50% para abastecer la insuficiencia eléctrica en familias de escasos recursos económicos", para el ejercicio fiscal 2022-2024. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "F", Edición 8362 de fecha 26 de octubre del 2022, a fin de corregir errores en la página del documento original, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3481>

FE DE ERRATAS, respecto a las:

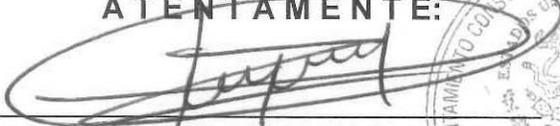
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE TRANSFORMADORES AL 50% PARA ABASTECER LA INSUFICIENCIA ELECTRICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”, PARA EL PERIODO 2022-2024; Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8362, suplemento F, del 26 de Octubre del 2022, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3481>

Lo anterior para corregir el error del documento original, debido a una omisión en la descripción del título de la regla de operación antes mencionada; para quedar:

LO QUE DICE:	LO QUE DEBE DECIR:
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE TRANSFORMADORES AL 50% PARA ABASTECER LA INSUFICIENCIA ELECTRICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”, PARA EL PERIODO 2022-2024.	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE TRANSFORMADORES AL 50%, SUBSIDIANDO EL MONTO DEL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA) PARA ABASTECER LA INSUFICIENCIA ELECTRICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”, PARA EL PERIODO 2022-2024.

ATENTAMENTE:


LIC. JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 12822

FE DE ERRATAS

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

2024 "Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A las Reglas de operación del proyecto "dotación de triciclos de carga al 50% para incentivar la actividad económica de familias de escasos recursos", en atención a grupos vulnerables del municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el periodo 2023-2024.- Reglas de operación del proyecto "dotación de molinos eléctricos al 50% para incentivar la actividad económica de familias de escasos recursos", en atención a grupos vulnerables del municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el periodo 2023-2024.- Reglas de operación del proyecto "Dotación de paquetes de láminas de zintro alum 3.05 mts. al 50% para el mejoramiento de vivienda de familias de escasos recursos económicos", en atención a grupos vulnerables del municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el periodo 2023-2024". Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "D", Edición 8410 de fecha 12 de abril del 2023, a fin de corregir errores en la página del documento original, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3996>

FE DE ERRATAS, respecto a las:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE PAQUETES DE LÁMINAS DE ZINTRO ALUM 3.05 MTS. AL 50% PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE TRICICLOS DE CARGA AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE MOLINOS ELÉCTRICOS AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.

Publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8410, suplemento “D”, del 12 de Abril del 2023, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3996>

Lo anterior para corregir el error del documento original, debido a una omisión en la descripción del título de las reglas de operación antes mencionada; para quedar:

LO QUE DICE:	LO QUE DEBE DECIR:
<p>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ““DOTACIÓN DE PAQUETES DE LÁMINAS DE ZINTRO ALUM 3.05 MTS. AL 50% PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.</p>	<p>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE PAQUETES DE LÁMINAS DE ZINTRO ALUM 3.05 MTS. AL 50%, SUBSIDIANDO EL MONTO DEL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA), PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS”, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.</p>

LO QUE DICE:	LO QUE DEBE DECIR:
<p>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE TRICICLOS DE CARGA AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.</p>	<p>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE TRICICLOS DE CARGA AL 50%, SUBSIDIANDO EL MONTO DEL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA), PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024</p>

LO QUE DICE:	LO QUE DEBE DECIR
<p>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE MOLINOS ELÉCTRICOS AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.</p>	<p>REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE MOLINOS ELÉCTRICOS AL 50%, SUBSIDIANDO EL MONTO DEL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO (IVA), PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.</p>

ATENTAMENTE:

[Handwritten Signature]
LIC. DANIEL DE LA ROSA NARANJOS.
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 12823

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO.**
TRIENIO 2021-2024



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UN ADENDUM AL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN 11, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, 126, 127 0 Y 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 64 Y 65 FRACCIÓN 1 Y VI, SEGUNDO PÁRRAFO Y 75 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO UBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTICULOS 2, 4, 9, 10, 29 FRACCIÓN 1, 47, 65 FRACCIÓN 11 Y 111, PRIMER PÁRRAFO, IV, 75, 80, FRACCIÓN IV, 86, FRACCIÓN VIII, 112 Y 116 ; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; ARTICULOS 13, 21-A, 21-D, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 30-B, 33, 35, 37,38 FRACCIÓN 1 s IV Y 59, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULOS 5, 8, 10, 11,12, 13, 14, 17, 18, 19, Y TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; EMITE EL **"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UN ADENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"**, EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción 11 y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, está investido de personalidad jurídica y tiene facultad para aprobar disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

municipal expida la legislatura del Estado; además de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, menciona en su artículo 1, párrafo segundo, Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; Artículo 18 las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios; las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado, se elaborarán conforme a lo establecido en esta Ley, en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales deberán ser congruentes con el Plan de Desarrollo y los programas que derivan del mismo, e incluirán cuando menos lo siguiente: Los objetivos anuales, estrategias y metas.

CUARTO. Que en la Sesión de Cabildo de tipo Extraordinaria Número 44-SO-27-DIC./2023, del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, celebrada el día viernes 13 de diciembre de 2023, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se aprueba el "Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024.

QUINTO. Que, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8488, Época 7A, Suplemento F, de fecha 10 de enero de 2024, se publicó el Acuerdo mediante el cual se aprueba el "Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024.

SÉXTO. Que el presupuesto de egresos municipal es un instrumento vital para la gestión eficiente y efectiva de los recursos públicos en nuestro Municipio. Sin embargo, en ocasiones surgen situaciones imprevistas o cambios significativos que requieren ajustes en dicho presupuesto para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades gubernamentales y satisfacer las necesidades prioritarias de la

A
X
p
George

ciudadanía, dichos ajustes se traducen en una mejora en la capacidad de respuesta del gobierno municipal ante emergencias y situaciones imprevista, mayor alineación del presupuesto con las necesidades y prioridades cambiantes del municipio, optimización de recursos para garantizar su uso más efectivo y eficiente y una mayor transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. Este ajuste nos permitirá adaptarnos de manera efectiva a las nuevas realidades y necesidades de nuestra comunidad, garantizando así el cumplimiento de nuestras responsabilidades como gobierno local y el bienestar de nuestros ciudadanos.

Por lo que, en razón de lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. Se adiciona al Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024, para quedar de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO;
TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2024

El Proyecto de Presupuesto de la Federación 2024 (PPEF 2024), el cual toma en cuenta los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos pretende dar continuidad a la política pública con el enfoque social del Gobierno Federal, manteniendo el financiamiento de sus obras prioritarias y los programas sociales emblemáticos, contribuyendo a que los derechos constitucionales al bienestar de las familias mexicanas se respeten y amplíen su cobertura.

En congruencia con los CGPE23, así como con las previsiones del Banco de México en sus Informes Trimestrales; y con la Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial (Informe WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI), el análisis de las principales variables económicas, se encuadra actualmente en un entorno económico reservado e incierto.

Lo anterior, derivado de las diversas perturbaciones que han sacudido la economía mundial ya debilitada por la pandemia, entre ellas, una inflación en aumento con niveles no vistos en décadas; el endurecimiento de las condiciones financieras; la desaceleración de China debido a su estrategia "COVID cero" y las repercusiones negativas de la guerra en Ucrania.

Por lo anterior, las acciones para enfrentar los retos y cumplir la planeación del desarrollo del gobierno mexicano en todos sus niveles, deben considerar indudablemente el entorno económico actual reflejado en el PPEF 2023.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large stylized signature and several smaller initials.

Teniendo especial cuidado, con las estimaciones previstas para Participaciones y Aportaciones; ya que, aunque muestran una proyección al alza del Gasto Federalizado hacia las entidades federativas para este año; lo cierto es que, siguen dependiendo del entorno económico descrito anteriormente; en consecuencia, son susceptibles de posibles variaciones a la baja; y al ser estos recursos la principal fuente de financiamiento de los gobiernos estatales y municipales, deberán estar preparados con una estrategia, que les permita compensar los ingresos faltantes mediante el incremento de la recaudación de recursos propios, así como también, entre otras prioridades, obtener el presupuesto necesario para atender las estrategias y mecanismos requeridos.

Las presiones inflacionarias a nivel global continuaron descendiendo más rápido que lo esperado, debido a la normalización de las cadenas de suministro y los menores precios de materias primas. No obstante, las tasas de inflación se mantuvieron por encima de los objetivos de los bancos centrales, mientras que los riesgos asociados a los conflictos geopolíticos y las condiciones climáticas adversas permanecieron.

El actual Gobierno Municipal reafirma su compromiso de mantener los equilibrios fiscales entre los ingresos y los egresos, sin descuidar su responsabilidad de garantizar el bienestar de las y los huimanguillenses, mediante la conducción responsable de las finanzas públicas municipales.

1 Objetivos Anuales, Estrategias y Metas

En cumplimiento al marco legal hacendario, especialmente a lo establecido en el artículo 18, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, el Municipio de Huimanguillo incorpora en, su Presupuesto de Egresos 2024; los Objetivos Anuales, Estrategias y Metas siguientes:

Objetivos Anuales

- Modernizar e innovar a la administración pública municipal, para una gestión pública eficaz y eficiente al servicio de la población Huimanguillenses.
- Lograr una administración pública municipal con resultados de bienestar para la población.
- Obtener finanzas públicas municipales que incrementen su recaudación y eleven el bienestar de la población.
- Manejo eficaz y eficiente de los recursos materiales
- Garantizar una gestión municipal enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, para garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

A
A
R
A Jorge

Estrategias

- Garantizar certeza jurídica en el orden de convivencia social y económica, cuyo fin sea el bienestar general de sus habitantes y el respeto a sus derechos humanos, así como de la administración pública municipal
- Optimizar los diferentes procesos de gestión y administración mediante la digitalización de los mismos a través del uso de tecnologías de información, garantizando mayor vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental.
- Consolidar los mecanismos de instrumentación de: La Gestión para Resultados, el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la administración pública municipal.
- Establecer un modelo administrativo de evaluación, control y seguimiento del desempeño gubernamental, en el manejo de los recursos públicos.
- Instrumentar mecanismos de operación, que permitan medir el desempeño de la administración pública municipal.
- Establecer políticas y lineamientos participativos que impulse la transparencia proactiva, rendición de cuentas y gobierno abierto de la aplicación de programas y uso de los recursos públicos

Metas

- Consolidar los procesos administrativos y de prestación de servicios en cada una de las áreas de la Administración Municipal.
- Capacitar a los servidores públicos involucrados con las materias de fiscalización y control de recursos públicos de prevención, control y disuasión de faltas administrativas.
- Cumplir con las disposiciones en materia de armonización contable.
- Publicar los Programas Municipales y su marco normativo que de sustento a la Estrategia de vinculación y accesibilidad de la ciudadanía con el trabajo gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚMERO 55-SO-35-AGO/2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

LOS REGIDORES


C. OSCAR FERRER ABALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL





C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ.
SÍNDICO DE HACIENDA



C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.
REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR



C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ
ALEJANDRO.
REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 65 FRACCIÓN II, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL ADENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO RESIDENCIA OFICIAL DEL H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.



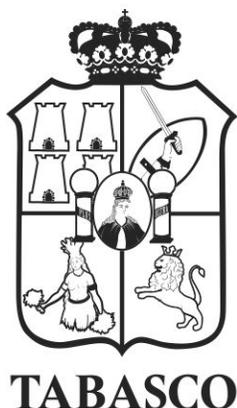
C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JUAN DANIEL DE LA ROSA NARANJOS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 12821	FE DE ERRATAS AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DOTACIÓN DE TRANSFORMADORES AL 50% PARA ABASTECER LA INSUFICIENCIA ELÉCTRICA EN FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022-2024 EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	2
No.- 12822	FE DE ERRATAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DOTACIÓN DE TRICICLOS DE CARGA AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DOTACIÓN DE MOLINOS ELÉCTRICOS AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DOTACIÓN DE PAQUETES DE LÁMINAS DE ZINTRO ALUM 3.05 MTS. AL 50% PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.....	4
No.- 12823	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ADENDUM AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 5 Y 18, ASÍ COMO EL TERCERO TRANSITORIO, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.....	7
	INDICE.....	13



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: eh4WM1Y37QDajaKRzy289VtknHR58svDfh0wrKxisdQJABb9OHAY7jqN9/WCKNg0kjZcR1tjPEdAOdqrWquo9fwrkFBw5Dtouux2VLShDoPS9QB3RaL0qgstNUCJwzHTmx7LBhbM2yDbf6/FcRyzAKOINMpNwCzLWy8vd84JwlbwFhAUyWZFo9f1mbUfxG5wVbp8h08CedhU5WdYHDhGCqrwAgCkLXaUDI5I8tDIPYVf1qbpYklEpoM6+stQ9mU8z5UZV6Xy8eLB6/zfrYZebg0xEhOdrnuUtQciuU8MCQ49gQO1fMCnpOTCrmbmKYJu3TxaH25+xwbxJ3+9Fisdw==